

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, CON MOTIVO DE LA FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ

BOLETÍN N° 16.142-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

1) **La idea matriz del proyecto** es declarar feriado el día 23 de agosto de 2023 en la región de Tarapacá, con motivo de celebrarse la fiesta de San Lorenzo.

2) Normas de quorum especial

El proyecto es de quorum simple.

3) Trámite de Hacienda

El artículo único del proyecto debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

4) **La idea de legislar fue aprobada por unanimidad.** Participaron en la votación las diputadas señoras Danisa Astudillo, Javiera Morales y Joanna Pérez (Presidenta); y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Víctor Pino, Matías Ramírez (en reemplazo de la diputada Carolina Tello) y Renzo Trisotti.

5) Se designó **Diputado Informante** al señor **RENZO TRISOTTI**.

II.- ANTECEDENTES

El Mensaje

El 10 de agosto de cada año la Región de Tarapacá celebra la fiesta religiosa denominada "Fiesta de la Trascendencia a lo Espiritual", que conmemora al santo patrono de los diáconos y mineros, San Lorenzo.

Esta celebración, de profunda importancia para las y los ciudadanos de la región, tuvo origen en España y conmemora el martirio y la



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9B85E8C616D8332F

muerte de San Lorenzo, quien tuvo a su cargo la administración de los bienes de la Iglesia Católica durante el papado de Sixto III.

Durante el mandato del emperador Valeriano se inició una fuerte persecución contra los cristianos.

En este contexto, el emperador ordenó a Lorenzo entregarle todos los bienes de la Iglesia. Al día siguiente, el 10 de agosto del año 258, Lorenzo reunió frente al emperador a todas las viudas, pobres, huérfanos e inválidos, porque ellos "eran los verdaderos tesoros de la Iglesia". Por este hecho, el emperador Valeriano mandó quemar a Lorenzo, hasta su muerte.

Su martirio por amor a los pobres extendió rápidamente su veneración entre las y los fieles de la Iglesia Católica. A Chile, aquélla llegó en la época de la conquista española, y encontró fuerte raigambre en el territorio que hoy corresponde a la Región y Provincia de Tarapacá. Desde el siglo XVIII, los mineros de la región celebran la "Fiesta de la Trascendencia a lo Espiritual" de San Lorenzo. Asimismo, durante los años del auge del salitre surgió la tradicional peregrinación a Tarapacá en esta fecha. Actualmente, la celebración congrega a miles de personas devotas que rinden homenaje cada 10 de agosto a San Lorenzo.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A) Discusión en general

Durante la discusión general, algunos integrantes de la Comisión hicieron uso de la palabra.

La **diputada señora Astudillo** agradeció el patrocinio del Ejecutivo a este proyecto y expresó su anhelo de que a futuro sea un feriado permanente el 10 de agosto en la Región de Tarapacá.

El **diputado señor Trisotti** también valoró el respaldo del gobierno a esta iniciativa, que es transversal. Agregó que la fiesta de San Lorenzo es un evento de carácter cultural en Tarapacá, que mueve a miles de personas en la región.

La **diputada señora Yovana Ahumada** celebró también el patrocinio del Ejecutivo a este proyecto, acotando que ella presentó un proyecto de resolución sobre la materia. Además, dos consejeras regionales de Tarapacá han impulsado la declaración del feriado del 10 de agosto para dicha región. Por último, instó a que este feriado sea permanente.

Finalmente, el **diputado señor Matías Ramírez** subrayó que la fiesta de San Lorenzo es religiosa y también cultural. Por otra parte, se sumó a los agradecimientos al Ejecutivo por patrocinar el proyecto de ley en discusión, expresando asimismo su deseo de que sea un feriado permanente.

B) Votación en Particular

El proyecto consta de un solo artículo, que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

La Comisión aprobó por unanimidad el artículo único (11).

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay.

V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No hay indicaciones en el supuesto señalado en el epígrafe.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único. - Declárase feriado el día 10 de agosto de 2023, para la Región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.".

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2023, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Javiera Morales y Joanna Pérez (Presidenta); y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Víctor Pino y Renzo Trisotti.

También concurrió el diputado señor Matías Ramírez, en reemplazo de la diputada señora Carolina Tello.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 2023

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión